

PROTOCOLO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 115
GUADALAJARA, JALISCO.



1

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 20,489 VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----

LIBRO: 6 SEIS.-----

TOMO: LXVII SEXAGÉSIMO SÉPTIMO.-----

--- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 15 quince días del mes de **Noviembre** del año 2012 dos mil doce, ante mí, Licenciado **JUAN DIEGO RAMOS URIARTE**, Notario Público número 115

CIENTO QUINCE de esta municipalidad, hago constar el siguiente acto jurídico:-----

----- **CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN CIVIL** -----

--- Que otorgan las siguientes personas:-----

----- **OTORGANTES** -----

--- I. Señor **DAVID ORTIZ DEL TORO**.-----

--- II. Señor **ALFREDO CUEVA DE ANDA**.-----

--- III.- Señor **OMAR IGNACIO RAMÍREZ GÓMEZ**.-----

--- Quienes me manifiestan que vienen a formalizar en este instrumento el contrato de **ASOCIACIÓN CIVIL** que han celebrado, y que dejan sujeto a las siguientes cláusulas constitutivas y estatutos.-----

----- **CLÁUSULAS** -----

GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
2015-2018

----- **CAPÍTULO PRIMERO:** -----

--- **DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA, OBJETO, DOMICILIO, Y DURACIÓN.**-----

--- **PRIMERO.- DENOMINACIÓN.** Se constituye la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL MARAVILLAS LOS EUCALIPTOS**" que deberá llevar al final las iniciales "**A. C.**" o bien, **Asociación Civil**. En estos Estatutos se referirá indistintamente como la Academia o como la Asociación.-----

--- **SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA.-** La asociación es de nacionalidad mexicana. Los socios extranjeros actuales o futuros de la sociedad, se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones o partes sociales que adquieran o sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sean titulares tales sociedades, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sean parte las propias sociedades con autoridades mexicana, y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la nación mexicana, las participaciones sociales que hubieren adquirido.-----

--- **TERCERO.- OBJETO.** El objeto de la Asociación será:-----

--- a).- Organizar y representar a los vecinos del fraccionamiento **Maravillas los Eucaliptos**, ubicado en Acatlán de Juárez, Jalisco, ante las autoridades, con el fin de asegurar la participación ciudadana y vecinal en la vida y actividades del Municipio.-----

--- b).- Realizar gestión urbana integral.-----

--- c).- coadyuvar con el Gobierno Municipal para promover la participación social con las contribuciones y facultades que fije la legislación respectiva;-----



SIN TEXTO

2

--- d).- Administrar, colaborar y participar en la presentación y promoción de los servicios públicos dentro del Fraccionamiento **Maravillas los Eucaliptos**, en los términos de la Ley y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y acuerdo como los convenios que se suscriban con el Honorable Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco;-----

--- e).- Promover Gestionar o convertir con las autoridades para mejorar la prestación de los servicios publicas de pavimentación, agua potable, drenaje, alumbrado, seguridad pública y aquellos que se haga necesario para el bienestar y progreso de los usuarios y realizar los estudios y sugerencias que procedan;-----

--- f).- Promover la regulación legal adecuada para que se respete el uso de suelo y el destino urbanístico del Fraccionamiento **Maravillas los Eucaliptos** y su área de influencia;-----

--- g).- Participar y ejercer las funciones que a las organizaciones de vecinos y usuarios de los Servicios públicos les confieren el Código Urbano del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco y la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Jalisco;-----

--- h).- En general realiza todas las gestiones y procurar la obtención de los recursos necesarios para el mejoramiento del territorio el fraccionamiento;-----

--- i).- La adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de la asociación;--

--- j).- Adquirir, administrar y poseer, toda clase de bienes permitidos por la Ley en general, cuantos elementos materiales le sean necesarios a la Asociación, para la eficaz realización de sus fines;-----

--- k).- Celebrar actos, contratos y operaciones permitidas por la Ley, en relación con su objeto;-----

--- l).- Recibir donativos de sus asociados, instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, sean estas personas físicas o morales;-----

--- m).- Ejecutar gestiones Administrativas, judiciales civiles, laborales y penales; que tengan relación con los objetivos antes mencionados-----

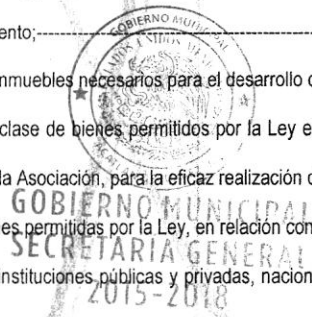
--- La Asociación no tiene fines de lucro, ni estará su capital representado por acciones, ni podrá desarrollar actividades de política o religiosas.-----

--- Lo dispuesto en este artículo tendrá un carácter irrevocable.-----

--- CUARTO.- Esta Asociación es ajena a cualquier actividad proselitista de alguna corriente o partido político, así mismo ninguno de los asociados y administradores de esta clausula-----

--- QUINTO.- La duración de la Asociación será por 99 noventa y nueve años, iniciando su existencia legal a partir de la fecha de la presente escritura constitutiva-----

--- SEXTO.- En caso de que llegare a ingresar algún asociado extranjero, desde este acto se conviene con la Nación Mexicana, que: "Todo extranjero, que en el acto de la Asociación, se considera por ese simple hecho, como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana-----



SIN TEXTO